



ANEXO N° 21

PROTOCOLO DE CONFECCIÓN Y USO DE POLERÓN DE LOS ALUMNOS DE 8° BÁSICO

Niveles: 8° Básico

Periodo: 2025

El siguiente protocolo establece los lineamientos para la confección y uso del polerón de 8vo básico, que no corresponden al uniforme oficial del Colegio Brothers School, sin embargo, puede ser utilizado exclusivamente en este nivel.

Consideraciones:

1. La adquisición de esta prenda será siempre voluntaria para cada estudiante y no existe ningún mandato de parte del colegio que exija su confección.
2. El polerón debe tener las mismas características para todos los integrantes del curso que decidan optar por adquirirla, es decir, no podrán existir diferentes versiones de la prenda en un mismo curso.
3. Solo los estudiantes de 8vo básico están autorizados a asistir a clases con un polerón diferente al del uniforme escolar.
4. El uso del polerón no reemplaza al uniforme oficial requerido para actos y celebraciones formales del colegio, no pudiendo usarse en estas instancias.
5. El uso del Polerón no faculta a cambiar u omitir otras prendas del uniforme, como, por ejemplo: uso de polera y buzo institucional.
6. Los alumnos podrán comenzar a usar el polerón a partir del inicio del año escolar.

Para evaluar su aprobación:

7. El profesor/a jefe será el encargado y responsable de presentar la solicitud y diseño a la Dirección del Colegio para su aprobación, durante el mes de marzo del año en curso.
8. El profesor/a jefe deberá enviar un correo electrónico a la dirección con la propuesta en PDF, la cual debe incluir:
 - El modelo
 - El color
 - La gráfica
 - El texto (frase del curso)
 - Lista completa de nombres o apellidos
9. La dirección evaluará la propuesta y dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles, entregará una respuesta formal. Dentro del plazo indicado también podrá solicitar ajustes y modificaciones en caso de ser necesario.



Colegio Brother's School

10. Una vez aprobado el diseño, la confección del polerón deberá estar a cargo de la Directiva de Padres y Apoderados de cada curso. Los alumnos no podrán gestionar este proceso.

Para su confección y contenido:

11. El polerón deberá tener al menos 1 color institucional, es decir, gris, azul o verde y el resto de colores a utilizar en la prenda deben ser colores sobrios, como por ejemplo blanco o crema, negro, entre otros.
12. La prenda debe llevar:
 - En la parte delantera, en el lado superior derecho el curso.
 - En la manga izquierda debe llevar el logo institucional
 - En la manga derecha debe llevar el año
 - En la parte trasera puede llevar una frase y/o una caricatura y/o los nombres de los estudiantes y/o los apellidos de los estudiantes.
13. Una vez confeccionado el polerón, será visado por la Dirección y se considerará parte del uniforme cotidiano en el período escolar regular que corresponda a 8vo básico.
14. Su diseño deberá ser discreto y no contener símbolos que atenten contra la dignidad humana, ideas políticas, religiosas, de género, etc.
15. El dibujo central y/o la frase que se utilice no deberá ser ofensiva ni grosera, ya que no sólo identifican a su promoción sino también al Colegio.
16. Está terminantemente prohibido utilizar caricaturas o imágenes ofensivas de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
17. De no cumplir con la normativa señalada, o si el polerón entregado no coincide con el diseño aprobado por la Dirección, este no podrá ser usado en el establecimiento.
18. Profesor jefe debe coordinar el día y hora (consejo de curso, orientación y/o de colaboración) para tomar las medidas y pruebas necesarias en la confección del polerón. Para estos efectos, se debe contar siempre con la presencia del docente, previa coordinación con Convivencia Escolar.
19. El polerón será entregado a los alumnos en día y hora acordada por el Profesor jefe, Directiva y Dirección, durante la jornada escolar.